**Resolución 41-2024**

SOLICITUD ISTA-2024-0030

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día diez de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información presentada a las quince horas con diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, por la señora **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2024-0030, en la que requiere: “””**COPIA SIMPLE DE MANERA FISICA, DEL REGISTRO DE PARCELACION MONTIMAR SEGUNDA ETAPA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE PARCELACION COMERCIAL DEL ISTA NUMERO 205 DEL LIBRO DE PARCELACIONES DEL AÑO 1976, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES --- Y ---, ADEMAS SOLICITO COPIA DE PLANO DE LA MENCIONADA PARCELACION QUE FUE APROBADO POR ESA INSTITUCION**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GLI-00-0337-2024 La Gerencia Legal, informa: que en el expediente con referencia PC-05-22-H-354 de la entonces Oficina de Parcelaciones Comerciales del ISTA, fue encontrada únicamente la certificación del Asiento número 205 del libro de parcelaciones que se llevó en el año 1976, sobre la propiedad “Montimar Segunda Etapa” situada en la jurisdicción de Zaragoza, departamento de La Libertad, por lo que no se tuvo a la vista el documento original; asimismo le expreso, que en el mismo expediente obra el plano de la Parcelación ya mencionada.

Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública. **B)** Notificar lo resuelto a la señora **---**; haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**